

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 29 de Junio de 2010.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1020 / 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El acuerdo N° 219 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 24 de Junio de 2010 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 12, 14 y 15 de fechas 15, 18 y 21 de Junio de 2010 respectivamente.
3. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítem, por concepto de arriendo de retroexcavadora para retiro de escombros y limpieza en Escuela E-1013 Tucapel.
4. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por ingresos adicionales percibidos por concepto de Bono Docente Ley 20.158 rezagado, Bono AVDI, Bono de Escolaridad, Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal Año 2010 (PMGM) y estimados por percibir en el año 2010 por concepto de Reliquidaciones correspondientes a Subvención Escolar Preferencial (SEP)
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación debido a reasignación en Ítems presupuestarios por: contratación a honorarios de Psicólogo y Monitor taller área Integración, instalación TV cable por 4 meses para Internado Huepil, planos para conexión a alcantarillado Esc. E-1013 Tucapel, Estante CEIA, Pizarra acrílica y computador para nuevo grupo Integración Liceo y monitor para sala computación Liceo, adquisición de estante para Grupo Nuevo Integración Esc. G-1014 Las Hijuelas y Pizarras Acrílicas para Liceo B-67.
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2010 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por reasignación en Ítems presupuestarios por Subestimación y adquisición de mas vestuario para alumnos prioritarios.
7. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Creación y asignación de Presupuesto de los siguientes Ítems:

215.22.09.005 ARRIENDO MAQUINAS Y EQUIPOS

2. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003.001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	50.000.000.-
115.05.03.003.002	OTROS APORTES	89.903.369.-
115.05.03.099.001	BONOS	4.024.199.-
Total Ingresos que aumentan\$		143.927.568.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01.001.001	SUELDO BASE	4.700.000.-
215.21.01.001.004	ASIGNACION DE ZONA	1.200.000.-
215.21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	100.000.-
215.21.01.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	250.000.-
215.21.01.005.002	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.807.275.-
215.21.02.001.001	SUELDO BASE	4.757.112.-
215.21.02.001.004	ASIGNACION DE ZONA	1.180.000.-
215.21.02.001.011	ASIGNACION DE MOVILIZACION	20.000.-
215.21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	100.000.-
215.21.02.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	250.000.-
215.21.02.005.002	BONOS DE ESCOLARIDAD	650.619.-
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	13.410.000.-
215.21.03.004.001	SUELDOS	7.500.000.-
215.21.03.004.002	APORTES DEL EMPLEADOR	500.000.-
215.21.03.004.004	AGUINALDOS Y BONOS	1.566.305.-
215.22.01.001	PARA PERSONAS	4.700.000.-
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCES. Y PRENDAS DIVER.	7.300.000.-
215.22.02.003	CALZADO	1.200.000.-
215.22.04.002	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA	9.000.000.-
215.22.04.010	MAT. PARA MANTEN. Y REP. DE INMU.	13.322.565.-
215.22.06.001	MANTENIM. Y REPARAC. DE EDIFICA.	30.908.692.-
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2.230.000.-
215.22.09.005	ARRIENDO MAQUINAS Y EQUIPOS	250.000.-
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	25.000.000.-
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	8.000.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.525.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.500.000.-
Total Gastos que aumentan... ..\$		143.927.568.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

DISMINUYE

215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	3.940.000.-	
215.21.03.004.001	SUELDOS	1.400.000.-	
215.21.03.004.002	APORTE EMPLEADOR	100.000.-	
215.22.02.002	VESTU., ACCES. Y PRENDAS DIVER.	8.500.000.-	
215.22.05.999	OTROS	55.600.-	
215.22.11.999	OTROS	230.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.116.749.-	
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUT. Y PERIFERICOS	539.247.-	
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA		3.000.000.-

215.22.04.002	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑ.		5.000.000.-
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES		2.000.000.-
215.31.02.004	OBRAS CIVILES		5.881.596.-
Totales	\$	15.881.596.-	15.881.596.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ♦ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ♦ Alcaldía
 - ♦ Secretaría Municipal 1020(3)
 - ♦ Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRRM/smfm.